UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN Nº 989/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°18/2022 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO EN LA SEDE CENTRAL Y SEDE DE CAACUPÉ DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, UNA - EJECUCIÓN PLURIANUAL".

Asunción, 11 de Diciembre de 2022.-

VISTO: El Acta del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Contratación Directa Nº18/2022 "Servicio de Mantenimiento y Reparación del Edificio en la Sede Central y Sede de Caacupé de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Contratación Directa, han analizado el expediente con las propuestas económicas de los oferentes y presentan su Dictamen que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 03 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, siendo las 14:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado N°18/2022 "Servicio de Mantenimiento y Reparación del Edificio en la Sede Central y Sede de Caacupé de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", con ID Nro.417.087". ----------

Que, se cuenta con la resolución N°882/2022 de fecha 10 de octubre del 2022 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Servicio de Mantenimiento y Reparación del Edificio en la Sede Central y Sede de Caacupé de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA. ----------

Que, en fecha 28/10/2022 a las 10:00 se realizó la Apertura de sobres ofertas; arrojando el siguiente resultado económico:

Nº	OFERENTE	TOTAL PRECIO UNITARIO	
1	AYALA PERDOMO INGENIERÍA	49.720.480	IVA Incluido
2	JEROVIAPY S.R.L.	50.387.150	IVA Incluido
3	MANCUSO & CIA S.R.L.	53.727.325	IVA Incluido
4	VIS S.R.L	57.556.605	IVA Incluido

**Fuente: Acta de Apertura del 28/10/2022*

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones. Se deja constancia que no se han realizado observaciones por los asistentes del acto.

ASPECTO LEGAL

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 1 de noviembre de 2022, emite su dictamen que se transcribe:

"...El presente llamado tiene por antecedentes la Resolución N°882/2022 de fecha 10 de octubre de 2022, por la cual el Excma. Señora Decana de la institución autorizó a la Dirección Administración y Financiera a realizar los trámites pertinentes para la creación e inclusión en el Programa Anual de Contrataciones para el llamado "Servicio de Mantenimiento y Reparación del Edificio de la Sede Central y Caacupé para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA de Ejecución Plurianual Ejercicio Fiscal 2022 y 2023" y autoriza a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos que corresponden a efectos de dar inicio al llamado conforme a las disposiciones legales vigentes. ----------

PROCEDIMIENTO:

Obra, nota U.O.C N°0279/22 llamado N° 0018/22 de fecha 13 de octubre por la cual se remite el detalle de la contratación a ser realizada, en cumplimiento del Art. 17 de Decreto N°2992/2019, asimismo obra el Pliego de Bases y Condiciones, y las cartas de invitaciones debidamente diligenciadas. ----------

Que, en fecha 28 de octubre de 2022, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado. Presentándose el siguiente oferente: AYALA PERDOMO INGENIERÍA, VIS S.R.L., JEROVIAPY S.R.L., MANCUSO & CIA S.R.L. En el acta de apertura no se hizo constar observación. ----------

Estando agregado el cuadro comparativo de ofertas, suscripto por el Lic. Edgar Cardozo Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites de presente llamado. ----------

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

RESOLUCIÓN N° 984/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°18/2022 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO EN LA SEDE CENTRAL Y SEDE DE CAACUPÉ DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, UNA - EJECUCIÓN PLURIANUAL".

Por Memorando UOC N° 0200/2022 de fecha 26 de octubre de 2022 el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita al Abg. Gustavo Martínez Martínez, Director Administrativo y Financiero, lo siguiente: "...Por la presente comunicamos que el llamado a Contratación Directa N°18/2022 para "Servicio de Mantenimiento y Reparación del Edificio de la Sede Central y Sede Caacupé de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA" se encuentra en la Etapa de Convocatoria y a fin de continuar con el proceso se solicita la designación de un Profesional Ingeniero y/o Arquitecto para la fiscalización de la correcta ejecución de la prestación de los servicios requeridos. Atentamente. Lic. Edgar Cardozo. ----------

ANALISIS DE LAS OFERTAS

MENOR OFERTA – AYALA PERDOMO INGENIERIA de Víctor Julián Ayala Perdomo

- Presenta oferta por el precio total de Gs. 49.720.480. -
- La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.
- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.
- A fojas 08 de su formulario de carta oferta presenta el Certificado de Origen del Producto y Empleo Nacional del producto a fin de acogerse al margen de preferencia.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

AYALA PERDOMO INGENIERIA (Menor Oferta) presenta la Patente Municipal de Villa Elisa. Corresponde la recarga del 10% a su oferta que pasa a Gs.54.692.528 (49.720.480 + 10% (4.972.048)). –
La firma JEROVIAPY S.R.L. (Segunda Oferta) presenta la Patente Municipal de Lambaré. Corresponde la recarga del 10% del margen de preferencia local, su oferta que pasa a Gs.55.425.865 (50.387.150) + 10% (5.038.715). –
La firma MANCUSO & CIA. (Tercera Oferta) presenta la Patente Municipal de Luque. Con la recarga del 10% del margen de preferencia local su oferta pasa a Gs.59.100.058 (53.727.325) + 10% (5.372.733). –
El precio cotizado por la firma VIS S.R.L. (Cuarta Oferta) se mantiene en Gs. 57.556.605 teniendo en cuenta que la misma tiene patente de Asunción.

Orden de las Ofertas con la recarga del Margen de Preferencia Local:

1) AYALA PERDOMO INGENIERÍA Gs.54.692.528 (Villa Elisa - recarga del 10%).
2) JEROVIAPY S.R.L. Gs.55.425.865 (Lambaré - recarga del 10%).
3) VIS S.R.L. Gs.57.556.605 (Asunción - sin recarga del 10%).
4) MANCUSO & CIA Gs.59.100.058 (Luque - recarga del 10%).

Corresponde continuar con el análisis de la oferta presentada por la firma AYALA PERDOMO INGENIERIA teniendo en cuenta que aún con la recarga del 10% de Margen de Preferencia Local su oferta queda mejor posicionada.

- Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.
- La oferta de la firma AYALA PERDOMO INGENIERIA de Víctor Julián Ayala Perdomo sobrepasa el 25% por debajo del referencial en los ítems 9.1, 9.3, 10.1, 10.3, 10.6, 10.8, 11.18, 11.19, 11.24, 12.1 y 12.3. En fecha 03 de noviembre de 2022 la firma remite la composición del precio ofertado que se transcribe: "9.1 Costo Directo Total 250.000, Gastos Generales 5.000, Beneficio e Impuestos 62.500, Costo Unitario 317.500, IVA 31.750. Costo Unitario Adoptado 350.000; 9.3 - Costo Directo Total 645.000, Gastos Generales 12.900, Beneficio e Impuestos 161.250, Costo Unitario 819.150, IVA 81.915. Costo Unitario Adoptado 900.000; 10.1 Costo Directo Total 395.000, Gastos Generales 7.900, Beneficio e Impuestos 98.750, Costo Unitario 501.650, IVA 50.165. Costo Unitario Adoptado 550.000; 10.3 Costo Directo Total 1.080.000, Gastos Generales 21.600, Beneficio e Impuestos 270.000, Costo Unitario 1.371.600, IVA 137.160. Costo Unitario Adoptado 1.500.000; 10.6 - Costo Directo Total 1.080.000, Gastos Generales 21.600, Beneficio e Impuestos 270.000, Costo Unitario 1.371.600, IVA 137.160. Costo Unitario Adoptado 1.500.000; 10.8 - Costo Directo Total 1.080.000, Gastos Generales 21.600, Beneficio e Impuestos 270.000, Costo Unitario 1.371.600, IVA 137.160. Costo Unitario Adoptado 1.500.000; 11.18 - Costo Directo Total 320.000, Gastos Generales 6.400, Beneficio e Impuestos 80.000, Costo Unitario 406.400, IVA 40.640. Costo Unitario Adoptado 450.000; 11.19 - Costo Directo Total 250.000, Gastos Generales 5.000, Beneficio e Impuestos 62.500, Costo Unitario 317.500, IVA 31.750. Costo Unitario Adoptado 350.000; 11.24 - Costo Directo Total 790.000, Gastos Generales 15.800, Beneficio e Impuestos 197.500, Costo Unitario 1.003.300, IVA 100.330. Costo Unitario Adoptado 1.100.000;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°989/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°18/2022 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO EN LA SEDE CENTRAL Y SEDE DE CAACUPÉ DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, UNA - EJECUCIÓN PLURIANUAL".

12.1 - Costo Directo Total 1.290.000, Gastos Generales 25.800, Beneficio e Impuestos 322.500, Costo Unitario 1.638.300, IVA 163.830. Costo Unitario Adoptado 1.800.000; 12.3 - Costo Directo Total 930.000, Gastos Generales 18.600, Beneficio e Impuestos 232.500, Costo Unitario 1.181.100, IVA 118.110. Costo Unitario Adoptado 1.300.000.

El Comité de Evaluación de Ofertas considera conveniente adjudicar el presente llamado a la firma AYALA PERDOMO INGENIERIA de Víctor Julián Ayala Perdomo teniendo en cuenta que justifica la composición del precio ofertado y que el costo asegura al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de conformidad al Artículo 4° inc a) de la Ley 2051/03. ----------

Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 2992/19 – Artículos 63 y 65, el Comité concluye que la firma AYALA PERDOMO INGENIERIA de Víctor Julián Ayala Perdomo cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el precio total unitario de Gs.49.720.480.- (Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones Setecientos Veinte Mil Cuatrocientos Ochenta) IVA Incluido.

DOCUMENTACIONES DE LA FIRMA SELECCIONADA

OFERENTE	AYALA PERDOMO INGENIERIA
Oferta Total en el Acta de Apertura	49.720.480. -
Carta Oferta Firmada	Cumple
Cert. MIC de Servicio de Origen Nacional	Cumple
Margen de Preferencia Local	Villa Elisa
25 % por debajo o 15 % por encima del referencial	Justifica
Garantía 5% del monto total de su oferta	Cumple
Prohibiciones de los incs a y b del Art. 40	Cumple
Declaración Jurada de Menores Res. DNCP 941/10	Cumple
Funcionarios Inscriptos en IPS (Debe estar al día)	15 al día
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Al día
Declaración Jurada de Miembros	Cumple - Unipersonal
Ratios Liq. End y Rent - 2019/2020/2021	Cumple
Cont. Ejecutados y/o facturas de provisión de bienes según la planilla de la carta de invitación	Cumple
Impuesto a la renta, Cert. Cump, Trib o IVA al día	Cumple
Cédula de Identidad	Cumple
RUC	Cumple
Patente Comercial	Cumple
Constitución y Estatuto Social	Unipersonal
Poder Representante	Unipersonal
documentos.gov.py	Cumple
Observación del Acta de Apertura	No
Corrección Aritmética	No

CAPACIDAD FINANCIERA:

RATIOS PRINCIPALES (Promedio de los años 2019, 2020 y 2021)	AYALA PERDOMO INGENIERIA			
AÑOS	2019	2020	2021	PROM.
Ratio de Liquidez (Activo Corriente/ Pasivo Corriente)	4,279	10,743	20,483	11,835
Ratio de Endeudamiento (Pasivo Total/ Activo Total)	0,268	0,113	0,041	0,141
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al Capital	0,197	0,214	0,253	0,221

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica de la firma AYALA PERDOMO INGENIERIA se encuadran dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a C.D N°18/2022 "Servicio de Mantenimiento y Reparación del Edificio en la Sede Central y Sede de Caacupé de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA". –

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC N°417.087 – Servicio de Mantenimiento y Reparación del Edificio de la Sede Central y Sede de Caacupé de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Total PAC para el ejercicio 2022, Gs.150.000.000 y el saldo se ejecutará de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2023. -

Por tanto, teniendo en cuenta las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 63° y 65° del Decreto 2992/2019,

RESOLUCIÓN N°989/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°18/2022 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO EN LA SEDE CENTRAL Y SEDE DE CAACUPÉ DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, UNA - EJECUCIÓN PLURIANUAL".

demuestran que es la oferta económica más conveniente y que cumplen con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen.

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO EN LA SEDE CENTRAL Y SEDE DE CAACUPÉ DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, A LA FIRMA AYALA PERDOMO INGENIERIA POR UN PRECIO TOTAL UNITARIO DE GS.49.720.480 (GUARANÍES CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA) IVA INCLUIDO, POR UN MONTO MÍNIMO DE GS.95.000.000 (GUARANÍES NOVENTA Y CINCO MILLONES) Y HASTA UN MÁXIMO DE GS.190.000.000 (GUARANÍES CIENTO NOVENTA MILLONES) IVA INCLUIDO, DE EJECUCIÓN PLURIANUAL - EJERCICIOS 2022 Y 2023.-

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen". -

Que, en fecha 07 de noviembre del 2022, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen que se transcribe "…remito los antecedentes correspondientes y refrendo el Dictamen del Comité de Evaluación con la recomendación de adjudicar a la firma "AYALA PERDOMO INGENIERIA de Víctor Julián Ayala Perdomo" -

Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la ley 2051/03. -

Que el Artículo 28°, Tercer Párrafo de la Ley N° 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° - Adjudicar en el marco del llamado a Contratación Directa N°18/2022 "Servicio de Mantenimiento y Reparación del Edificio en la Sede Central y Sede de Caacupé de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", a la firma **"AYALA PERDOMO INGENIERIA de Víctor Julián Ayala Perdomo"**, por un precio total unitario de Gs.49.720.480 (Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones Setecientos Veinte Mil Cuatrocientos Ochenta) IVA Incluido, por un monto mínimo de Gs.95.000.000 (Guaraníes Noventa y Cinco Millones) y hasta un máximo de Gs.190.000.000 (Guaraníes Ciento Noventa Millones) IVA Incluido - Ejecución Plurianual.-

Art. 2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a arbitrar todas las medidas para la ejecución y cumplimiento del llamado. ----------

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

PROF. ABG. JOAQUÍN R. GARCETE
SECRETARIO DE LA FACULTAD

PROF. DRA. MIRYAM PEÑA CANDIA
DECANA